

Gerencia General

100-36-040

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E.

RESOLUCION No. 040 (20 de febrero de 2020)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCION DE UN DINERO"

El Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E., en uso de sus facultades constitucional, legales y estatutarias, en especial las concedidas por el Acuerdo No. 100.4.2.003 de Julio 15 de 2016

CONSIDERANDO:

- Que según oficio del señor MAURICIO ANTONIO GIRALDO con radicación interna fechado el 10 de febrero de 2020, en la cual solicita la devolución del dinero de una transacción por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) ingresada de manera errada en la cuenta de ahorros No. 87417855368, convenio No. 76930 de Bancolombia a nombre de INFITULUA E.I.C.E.
- Que revisada la base de datos del Instituto de Financiamiento Promoción y desarrollo de Tuluá INFITULUA E.I.C.E, el señor MAURICIO ANTONIO GIRALDO se encuentra como cliente perteneciente al proyecto de la Urbanización Terranova.
- Que la obligación adquirida por compra de un lote de terreno en dicha urbanización, fue cancelada totalmente en día 02 de diciembre de 2019, mediante consignación realizada en la cuenta de ahorros No. 87417855368, convenio No. 76930 de Bancolombia a nombre de INFITULUA E.I.C.E.
- Que consultado el reporte de recaudo de la cuenta de ahorros No. 87417855368 de Bancolombia y revisando la conciliación del área de mercadeo se evidencia que dicho valor fue registrado con documento NCB-2019-1436 en la cuenta contable 48109002 denominada otros ingresos, en la cual se registran las consignaciones de más.

Calle 21 No. 38 - 77

Tuluá - Valle del Cauca

ספע זיעם אסר אין ריעםח



 Que evaluados los documentos referidos en los numerales anteriores se considera pertinente la devolución del excedente del dinero consignado.

De conformidad con las anteriores consideraciones, el Gerente General de INFITULUÁ E.I.C.E.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Tesorera General del Instituto la devolución del dinero en la cuenta corriente de Bancolombia No. 01826696077, al señor MAURICIO ANTONIO GIRALDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.395.424 de Calarcá (Quindío), el valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000).

COMUNIQUESE y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Tuluá Valle a los veinte (20) días del pres de febrero del año 2020.

LLENER DARIO BORJA MAFL C.C. 16.770.784 DE CALI Gerente INFITULUA E.I.C.E.

Redacto: Vanessa Clavijo Becerra Reviso: Ana Isabel Cruz Correa CARLOS ANDRES RIVERA CARDONA Director Jurídico